



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE” - MOCHE -

PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL

que garantice la integridad
física, psicológica y material
de la comunidad educativa

2025 - 2031



PREVENCIÓN
Y PROTECCIÓN



VIGILANCIA
PERMANENTE



SEGURIDAD PARA
NUESTRA COMUNIDAD
EDUCATIVA



*Formamos profesionales
técnicos competentes
con valores para
transformar la sociedad*



RUMBO AL
LICENCIAMIENTO
INSTITUCIONAL

2027



*Juntos construimos
un futuro mejor*





MARCO NORMATIVO

La base legal que determina las acciones y responsabilidades de este plan incluye:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N.ª 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
3. Ley N.ª 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria Ley N.º 31653.
4. Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU (Reglamento de la Ley N.º 30512) y sus modificatorias.
5. Resolución Viceministerial N.º 103-2022-MINEDU (Condiciones Básicas de Calidad para los IES).
6. Resolución Ministerial N°067-2024-MINEDU Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico – productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística Públicos y Privados
7. Ley N.ª 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Ley N.ª 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN

DATOS GENERALES:

I. DENOMINACIÓN:

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Víctor Raúl Haya de la Torre”.

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

- **Ubicación de Contingencia:** Local de la I.E. N.º 80048 “José Eulogio Garrido”, Carretera a la Huaca del Sol y Luna N.º 089, Campiña de Moche-Trujillo
- **Vigencia:** Periodo de Contingencia 2026
- **Región:** La Libertad

III. **LEY DE CREACIÓN:** Ley N° 24921. 18 de octubre de 1988.

IV. **CÓDIGO MODULAR:** 0757880

V. **CÓDIGO DEL LOCAL:** 254978

VI. **PÁGINA WEB:** <https://iesvrht.edu.pe/portal/>

VII. **AULA VIRTUAL:** <https://aula.iesvrht.edu.pe/login/index.php?loginredirect=1>

VIII. **NIVEL FORMATIVO:** Profesional técnico.

IX. **MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO:** Modalidad presencial.



I. INTRODUCCIÓN

El aseguramiento de la calidad en la Educación Superior Tecnológica en el Perú es un proceso dinámico que trasciende la regularización de planes curriculares; exige, de manera fundamental, la configuración de entornos de aprendizaje que garanticen condiciones óptimas de habitabilidad, salubridad y seguridad para todos los estamentos de la comunidad educativa. Bajo esta premisa técnica, y en estricto cumplimiento con las Disposiciones Técnicas del MV9 contenidas en el Anexo II de la Resolución Viceministerial N.º 103-2022-MINEDU, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Víctor Raúl Haya de la Torre" de Moche presenta la actualización de su Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional para el año 2026.

Este documento adquiere un carácter de alta excepcionalidad operativa debido a que la institución se encuentra prestando sus servicios en un local de contingencia provisional, ubicado en la I.E. N.º 80048 "José Eulogio Garrido", en la Carretera a la Huaca del Sol y Luna N.º 089 (Campaña de Moche - Trujillo). Esta condición de transitoriedad, motivada por la construcción en marcha de la infraestructura definitiva de nuestra sede central, redefine por completo el mapa de riesgos físicos, materiales, biológicos y psicosociales tradicionales. El funcionamiento en módulos prefabricados modernos y la coexistencia en un entorno semirural no eximen a la institución de sus obligaciones de control; al contrario, demandan una vigilancia más rigurosa para resguardar los activos de alto costo tecnológico adquiridos para los programas de Enfermería Técnica y Mecatrónica Automotriz.

Por lo tanto, este plan no debe entenderse de manera aislada. Se constituye como un componente estratégico que interactúa en perfecta sincronía con la reciente actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), las metas del Plan Anual de Trabajo (PAT 2026) que incluye el presupuesto para guardianía nocturna y continuidad de servicios sanitarios, las normas del Reglamento Interno (RI) y las acciones preventivas del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y del Soporte Tecnológico 2026. A través de esta sinergia corporativa, el instituto mitiga las vulnerabilidades de la temporalidad, asegura la continuidad del servicio educativo sin interrupciones y prepara a la comunidad para afrontar de manera ordenada, planificada y con cero incidencias el traslado general y mudanza definitiva programada para el mes de diciembre de 2026.



II. JUSTIFICACIÓN

La actualización e implementación inmediata del presente plan se fundamenta técnicamente en tres pilares de necesidad institucional:

1. **Justificación Operativa e Infraestructural:** La permanencia en el local de contingencia introduce variables de peligro específicas analizadas en el diagnóstico situacional visual. La presencia de un patio central con suelo de grava suelta, acúmulo de desechos que ocupan espacios cerca de la puerta de salida, y escasa iluminación en el exterior exigen un protocolo estricto de control de accesos y evacuación.
2. **Justificación Económica y Patrimonial:** Para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), el instituto tiene instalado equipamiento especializado de gran valor económico y pedagógico, que incluye a los simuladores clínicos ubicados en el Centro de Simulación Clínica, motores didácticos en el taller de mecánica y computadoras en el centro de cómputo. Dejar estos activos sin un resguardo normativo contra perturbaciones eléctricas, factores ambientales como el polvo y la neblina costera o vulnerabilidades de sustracción material atentaría directamente contra la sostenibilidad institucional.
3. **Justificación Logística de Mudanza:** El año 2026 concluye con la entrega de la nueva sede. El traslado de activos sensibles, particularmente los simuladores clínicos de enfermería, no puede realizarse de forma empírica. Se requiere la justificación de un protocolo de desconexión y embalaje especializado para evitar descalibraciones o pérdidas durante el trayecto de diciembre.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer, normar y ejecutar un sistema integral de seguridad, vigilancia y gestión preventiva del riesgo dentro del local transitorio de contingencia (I.E. 80048 “José Eulogio Garrido”) durante el año 2026, con el propósito de salvaguardar la integridad física, psicológica y material de todos los estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y directivos-gestores pedagógicos), asegurando la continuidad del servicio educativo y un protocolo seguro de mudanza de activos críticos hacia la sede central en diciembre.



3.2. Objetivos Específicos

- **Dimensión Logística (Traslado):** Diseñar y ejecutar con cero incidencias el protocolo de seguridad para el inventario, desconexión, embalaje y transporte seguro de los simuladores clínicos de Enfermería Técnica durante la mudanza de diciembre.
- **Dimensión Humana y Psicosocial:** Garantizar entornos de convivencia pacífica y segura para los estudiantes, docentes, administrativos y directivos, activando mecanismos confidenciales de denuncia y contención en la Unidad de Bienestar (JUBE) frente a riesgos de acoso escolar, violencia o estrés laboral.
- **Dimensión Patrimonial y Tecnológica:** Resguardar los activos del instituto, asegurando que las herramientas, motores y otros equipos del Taller de Mecatrónica queden bajo llave en el Maquicentro, y que las computadoras del Centro de Cómputo cuenten con protección eléctrica (Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS), estabilizadores y protección contra el polvo de la campiña.
- **Dimensión Perimetral y de Servicios:** Supervisar el cumplimiento de las guardias físicas del local de contingencia nocturno y el mantenimiento preventivo de los servicios básicos (electricidad y tanque de agua) para asegurar la habitabilidad del local provisional

IV. PROTOCOLO DE SEGURIDAD: PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Este capítulo define los lineamientos operativos destinados a salvaguardar la integridad física, material y psicológica de las personas que interactúan en la institución durante la prestación del servicio educativo en las instalaciones prefabricadas.

4.1 Seguridad para Estudiantes

- **Integridad Física y Evacuación:** El horario de ingreso y salida estudiantil exige que la puerta de acceso al local de contingencia se encuentre despejada para evitar congestiones. Es importante considerar el camino de tierra en partes desnivelado y el canal de regadío que circula al lado del local de contingencia para mitigar el riesgo de accidentes en el camino de salida a la pista vehicular Huaca del Sol y Luna.

En caso de sismo, las rutas de evacuación dirigirán a los alumnos hacia el patio central de grava (área abierta visible), establecida como la Zona Segura de



Convergencia por sus aulas prefabricadas de edificaciones circundantes.

- **Protección Psicológica y Convivencia:** Activación inmediata del Protocolo de Convivencia Institucional ante reportes de acoso (bullying), discriminación o violencia física y verbal. El canal de denuncias se gestionará a través de la Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad (JUBE), garantizando la confidencialidad y el soporte psicopedagógico oportuno.

4.2. Seguridad para Docentes y Personal Administrativo

- **Entornos de Trabajo Seguros:** El personal docente y administrativo que realiza labores en las oficinas de gestión y dirección no deberá sobrecargar los puntos eléctricos con adaptadores múltiples o cableado expuestos, minimizando el riesgo de caídas o cortocircuitos.
- **Soporte en Aulas y Talleres:** Es responsabilidad del docente supervisar que las ventanas, puertas de las aulas permanezcan operativas para evitar incidentes y accidentes por quedarse trabadas.

4.3. Seguridad para Directivos y Gestores Pedagógicos

- **Protección de la Información:** Los directivos y gestores pedagógicos contarán con mobiliario de archivo con cerraduras mecánicas para la custodia de documentos oficiales de la institución. Se promoverá activamente una gestión participativa y canales de comunicación abiertos para neutralizar factores de riesgo de acoso laboral o estrés institucional.

V. SEGURIDAD PATRIMONIAL DEL LOCAL PROVISIONAL Y RESGUARDO DE ACTIVOS CRÍTICOS

5.1. Protección Física del Perímetro de Contingencia

- **Control de Accesos y Rondas:** Presencia permanente del personal de servicio y vigilancia en la puerta de ingreso. Se implementará un registro estricto de DNI para todo visitante externo. El guardián nocturno contratado mediante los fondos de recursos propios del PAT ejecutará rondas perimetrales, verificando el estado del cerco de ladrillo perimetral del local de contingencia.
- **Mantenimiento de los Servicios Básicos:** Supervisar el almacenamiento de agua, para asegurar la habitabilidad y continuidad sanitaria del local de contingencia.



5.2. Resguardo Especial del Taller de Mecatrónica Automotriz

- **Mitigación de Riesgos Materiales e Incendios:** Las herramientas manuales, instrumentos de medición computarizada y motores didácticos deberán almacenarse bajo llave en el Maquicentro al finalizar cada sesión práctica. El vehículo en desuso ubicado junto al cerco perimetral deberá cercarse con malla de delimitación para evitar accidentes. O en caso contrario darle mantenimiento y disponer su funcionamiento.
- **Prevención de Siniestros:** Ubicación visible y recarga vigente de extintores de CO₂ y Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg adyacentes a los portones de acceso corredizos del taller.

5.3. Resguardo Especial del Centro de Cómputo

- **Seguridad Eléctrica y Ambiental:** Todas las computadoras, servidores y estaciones de trabajo deberán estar interconectados de forma obligatoria a estabilizadores de tensión eléctrica y Unidades de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para neutralizar sobrecargas de la red local.
- **Seguridad Informática y Respaldo:** El responsable del Centro de Cómputo ejecutará un registro mensual de actualización de software antivirus y el respaldo (backup) automatizado de la base de datos institucional en la nube. Las ventanas del centro de cómputo permanecerán cerradas en horas de la tarde para evitar que el ingreso de partículas suspendidas de arena o polvo degrade los componentes internos de las CPU debido a los vientos característicos de la campiña.

VI. ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDADES Y REVISIÓN DEL PLAN

La ejecución y supervisión de las medidas de seguridad contenidas en este plan se articulan de manera piramidal bajo el liderazgo de la Dirección General del Instituto y la gestión operativa de la Jefatura de Administración:

- **Dirección General:** Conducción y liderazgo de los procesos; firma de la Resolución Directoral oficial de aprobación de la actualización del plan; asignación presupuestal del gasto corriente y de recursos propios.
- **Jefatura de Área de Administración:** Supervisión técnica y directa del personal de seguridad, vigilancia y guardianía nocturna; coordinación con el proveedor de transporte y estiba en la mudanza de diciembre; custodia física del inventario



patrimonial.

- **Coordinación del Área de Calidad:** Verificación de la trazabilidad y cumplimiento de los indicadores del plan frente a los estándares de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) fijadas por el MINEDU.
- **Personal de Vigilancia y Guardianía:** ejecución de rondas nocturnas perimetrales y primera respuesta ante incidentes.
- **Comunidad Educativa (Docentes, Administrativos, Estudiantes):** Cumplimiento estricto de las normas de convivencia, reporte obligatorio de condiciones inseguras o fallas eléctricas, y participación en los simulacros programados.

El presente plan será evaluado dos veces (agosto y diciembre) al año por la Jefatura de Administración y el Área de Calidad, emitiendo los reportes de cumplimiento correspondientes, y quedando listo para su aprobación definitiva por acto resolutivo directoral.



ANEXOS



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" - Moche

PROPUESTA DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LAS AULAS DEL LOCAL DE CONTINGENCIA

(Enfoque frente al Fenómeno El Niño Costero-Programas de Estudios)

1. Denominación de la Institución:	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Víctor Raúl Haya De La Torre"
2. Ubicación del Local de Contingencia:	Campiña de Moche, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, La Libertad
3. Tipo de Infraestructura:	Aulas prefabricadas (módulos metálicos/panelizados con cobertura liviana y pasillos exteriores pavimentados con áreas circundantes de terreno compactado/gravilla)
4. Programas de Estudio Ofertados:	• Enfermería Técnica • Mecatrónica Automotriz
5. Nivel Formativo y Modalidad:	• Profesional Técnico • Presencial
6. Código de Documento	PS-CONT-VRHT-2026
7. Versión-Fecha	Versión 01- Agosto 2026

Moche-2026



I. PRESENTACIÓN

El presente Protocolo de Seguridad ha sido formulado específicamente para las aulas prefabricadas y ambientes del Local de Contingencia del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Víctor Raúl Haya De La Torre", ubicado en la Campiña de Moche. Tomando como modelo base los estándares normativos de seguridad institucional e integrando de manera crítica la realidad geográfica, climatológica y operativa de nuestra institución, este documento se constituye como una herramienta fundamental para salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y personal de servicio).

Dada nuestra condición de funcionamiento provisional en infraestructura prefabricada y abierta (caracterizada por techos metálicos ligeros, cierres perimétricos expuestos a la intemperie y terreno circundante de suelo afirmado/gravilla), sumado a la alta vulnerabilidad de nuestra región ante eventos climáticos extremos como el Fenómeno "El Niño Costero" (activación de quebradas, lluvias intensas, inundaciones por desborde y aniegos), y considerando los riesgos específicos de nuestros programas de estudio Enfermería Técnica (manejo de material clínico, riesgo biológico menor y bioseguridad) y Mecatrónica Automotriz (manipulación de herramientas pesadas, componentes eléctricos/electrónicos automotrices y riesgo de tropiezos o incendios)—, este protocolo establece directrices precisas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias.



II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos, normas técnicas y procedimientos operativos de seguridad y prevención de riesgos adaptados a la infraestructura prefabricada del local de contingencia del IESTP "Víctor Raúl Haya De La Torre" en la Campiña de Moche, con especial énfasis en la mitigación frente al Fenómeno El Niño Costero y las actividades prácticas de los programas de Enfermería Técnica y Mecatrónica Automotriz, garantizando un entorno académico seguro y resiliente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i. **Prevenir y mitigar riesgos climáticos:** Establecer protocolos específicos de actuación ante lluvias intensas, inundaciones y aniegos derivados del “Fenómeno El Niño Costero” en las aulas prefabricadas y zonas de acceso.
- ii. **Controlar riesgos eléctricos y estructurales:** Regular el mantenimiento preventivo y el uso seguro de las instalaciones eléctricas expuestas, canaletas de drenaje pluvial y estructuras metálicas ligeras.
- iii. **Gestionar riesgos específicos de especialidad:** Establecer normas de seguridad para el desarrollo de actividades formativas de Enfermería Técnica (orden, higiene y bioseguridad preventiva) y Mecatrónica Automotriz (orden de herramientas, prevención de incendios y manipulación segura de equipos).
- iv. **Fortalecer la capacidad de respuesta:** Capacitar a la comunidad educativa mediante simulacros, señalización clara de rutas de evacuación y zonas seguras externas ante sismos y emergencias hidrometeorológicas.

III. ALCANCE

El presente protocolo es de cumplimiento obligatorio para todo el personal directivo, gestores pedagógicos, docentes, administrativos, estudiantes y terceros (proveedores o visitantes) que accedan, utilicen o presten servicios en el local de contingencia del IESTP "Víctor Raúl Haya De La Torre" en la Campiña de Moche.



IV. RESPONSABILIDADES

4.1. Dirección General y Jefatura de Unidad Académica

- 4.1.1 Aprobar y respaldar la implementación del protocolo de seguridad en el local de contingencia.
- 4.1.2 Gestionar ante las autoridades competentes (GRELL, Municipalidad Distrital de Moche) el mantenimiento preventivo de drenajes, limpieza de cauces cercanos y refuerzo de estructuras ante alertas de El Niño Costero.
- 4.1.3 Supervisar la correcta difusión y cumplimiento de las normas de seguridad.

4.2. Coordinadores de Programas de Estudio (Enfermería Técnica y Mecatrónica Automotriz)

- 4.2.1 Verificar que las aulas prefabricadas y talleres asignados cumplan con las condiciones de orden, limpieza y operatividad segura.
- 4.2.2 Coordinar con los docentes la revisión constante de herramientas, equipos y conexiones eléctricas.
- 4.2.3 Reportar de manera inmediata cualquier condición (filtraciones, cables expuestos, humedad en zócalos o hundimientos de terreno).

4.3. Docentes

- 4.3.1 Instruir obligatoriamente a los estudiantes al inicio de sus actividades académicas sobre las normas de seguridad del aula prefabricada y rutas de evacuación.
- 4.3.2 Supervisar el uso adecuado de equipos, herramientas y mobiliario, prohibiendo conexiones eléctricas sobrecargadas o improvisadas.
- 4.3.2 Actuar como líderes de brigada y guía en caso de sismos, lluvias intensas o emergencias.

4.4. Estudiantes y Personal en General

- 4.4.1 Cumplir estrictamente con las prohibiciones de consumo de alimentos, manipulación indebida de tableros eléctricos y obstrucción de pasillos.
- 4.4.2 Participar activamente en los simulacros y mantener el orden y limpieza en las aulas prefabricadas.



V. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA AULAS PREFABRICADAS Y CONDICIONES DE LA CAMPIÑA DE MOCHE

Las aulas prefabricadas del local de contingencia presentan particularidades constructivas (paneles modulares, cubiertas metálicas y cimentación superficial) y una ubicación geográfica campestre que requiere medidas estrictas:

- **Control de Temperatura y Confort Térmico:** Al tratarse de estructuras modulares metálicas, las aulas pueden experimentar acumulación de calor o frío intenso. Se debe garantizar la ventilación natural cruzada abriendo ventanales de forma segura.
- **Protección contra Humedad y Filtraciones:** Revisión periódica de sellos en uniones de paneles y zócalos inferiores para evitar el ingreso de humedad o filtraciones pluviales.
- Conservar los pasillos interiores y exteriores completamente libres de obstáculos, cajas o herramientas.
- Prohibición absoluta de sobrecargar tomacorrientes con adaptadores múltiples ("mellizos").
- Mantener el piso limpio y seco; prohibido el ingreso de líquidos que generen riesgo de resbalón sobre el piso cerámico/vinílico.

VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO COSTERO

La ubicación del local de contingencia en la Campiña de Moche expone al instituto a precipitaciones pluviales intensas y aniegos por desborde o acumulación de agua en terrenos circundantes.

6.1. Medidas Preventivas (Antes de la Temporada de Lluvias):

- **Inspección de Canales y Drenajes:** Verificación semanal del buen funcionamiento de las canaletas laterales y rejillas de evacuación pluvial ubicadas en los pasillos exteriores para evitar acumulaciones de agua.
- **Protección de Equipos Sensibles:** Ubicar los equipos de cómputo, material didáctico de Enfermería y herramientas de Mecatrónica Automotriz en soportes



elevados (mínimo a 30-50 cm del suelo) o armarios sellados cuando se emitan alertas meteorológicas de nivel naranja o rojo.

- **Verificación de Cubiertas y Anclajes:** Inspección técnica de los techos metálicos y sus elementos de fijación para prevenir desprendimientos ante vientos fuertes asociados a tormentas.
- **Desconexión Preventiva:** En caso de lluvias torrenciales inminentes, cortar el suministro eléctrico general de los bloques mediante el tablero principal para evitar cortocircuitos por humedad.

6.2. Protocolo de Actuación durante Lluvias Intensas o Aniegos:

Suspender inmediatamente las actividades prácticas en zonas abiertas o talleres expuestos a filtraciones.

Evacuar de manera ordenada hacia las zonas altas o pavimentadas establecidas como puntos de reunión seguros.

Prohibir el tránsito peatonal cerca de postes de alumbrado exterior, canaletas pluviales desbordadas o zonas con encharcamiento profundo donde exista riesgo eléctrico.

VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD SEGÚN PROGRAMAS DE ESTUDIO

7.1. Programa de Enfermería Técnica

Gestión de Material Clínico y Simulación: Los simuladores, maniqués y material de práctica clínica deben ser manipulados con estrictas normas de higiene. Queda prohibido el uso de material punzocortante real sin supervisión directa o fuera de las prácticas autorizadas.

Orden y Bioseguridad: Uso obligatorio de indumentaria institucional (mandil blanco o uniforme respectivo) limpio. Disposición inmediata de residuos en tachos diferenciados (bolsa roja para biocontaminados si los hubiera, bolsa negra para comunes).

Prevención de Tropiezos: Los maletines de primeros auxilios, camillas de práctica y soportes de suero deben mantenerse ordenados y plegados al culminar las clases.

7.2. Programa de Mecatrónica Automotriz

Manipulación Segura de Herramientas y Equipos: El uso de gatas hidráulicas, herramientas de mano, equipos de diagnóstico electrónico y componentes mecánicos debe realizarse bajo supervisión estricta del docente responsable.



Prevención de Incendios y Sustancias Inflamables: Prohibición terminante de almacenar combustibles, aceites o solventes en cantidades mayores a las permitidas dentro de las aulas prefabricadas. Los paños con grasa o restos de lubricantes deben depositarse en contenedores metálicos con tapa hermética.

Uso de EPPs: Obligatoriedad de utilizar zapatos de seguridad (punta de acero), lentes de protección y mamelucos adecuados durante las prácticas de taller automotriz.

VIII. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE CONTINGENCIAS

8.1. Acciones ante Sismos

- Conservar la calma, suspender cualquier actividad académica y apagar equipos eléctricos de inmediato.
- Ubicar las zonas seguras internas (columnas estructurales o zonas demarcadas) y, tras el cese del movimiento principal, evacuar ordenadamente por las rutas señalizadas hacia el patio central / terreno compactado seguro.
- Permanecer en la zona de seguridad al menos 15 minutos ante posibles réplicas. El retorno al aula solo se autorizará tras la inspección de seguridad.

8.2. Acciones ante Incendios

- Activar la voz de alerta y notificar al responsable de seguridad. Desenergizar el sector mediante el interruptor termomagnético general.
- Utilizar los extintores portátiles (ubicados estratégicamente en los pasillos de las aulas prefabricadas) únicamente si se cuenta con capacitación y el fuego es incipiente.
- Evacuar al personal hacia áreas libres de humo y viento a favor.

8.3. Acciones ante Electrocución

- Nunca tocar directamente a la persona afectada mientras esté en contacto con la fuente eléctrica.
- Cortar de inmediato la energía en el tablero general o separar al accidentado empleando un objeto aislante seco (madera, PVC, caucho).
- Evaluar signos vitales y trasladar de inmediato al tópico institucional o centro médico más cercano de Moche.



IX. GESTIÓN DE RESIDUOS

- **Residuos Sólidos Comunes:** Segregación en contenedores de color negro (no aprovechables) y gris/verde (aprovechables) ubicados en puntos estratégicos del local de contingencia.
- **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE):** Los componentes electrónicos o tableros en desuso de Mecatrónica Automotriz o equipos de cómputo serán inventariados y trasladados al almacén temporal RAEE de la institución para su posterior disposición final coordinada con la GRE La Libertad.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El presente protocolo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Dirección General del IESTP "Víctor Raúl Haya De La Torre", siendo objeto de revisión cada 6 meses y actualización permanente según las evaluaciones de riesgo del local de contingencia en la Campaña de Moche.



PROTOCOLO ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA EL TRASLADO DE SIMULADORES CLÍNICOS DE ENFERMERÍA (DICIEMBRE 2026)

Este protocolo normativo regula de forma obligatoria las acciones de inventario, preparación, embalaje, resguardo y transporte físico de los simuladores clínicos, camillas y equipamiento de soporte ubicados en el Centro de Simulación y Tópico del local prefabricado temporal, garantizando la mitigación de riesgos de daño mecánico, pérdida patrimonial, afectación por polvo o humedad de la campiña, y descalibración electrónica al momento de la mudanza en diciembre de 2026.

1. Fase de Inventario Operativo y Baja de Contingencia

- **Responsables:** Coordinadora del Programa de Enfermería Técnica, jefe del Área de Administración.
- **Acción obligatoria:** Cada simulador clínico (incluidos los simuladores de cuerpo entero, obstétricos y pediátricos) deberán ser evaluados individualmente utilizando una Ficha de Conservación de Simuladores. Se registrará el estado funcional actual, la presencia de componentes electrónicos y los accesorios desmontables.
- **Cierre Documental:** No se autorizará el embalaje de ningún activo que no cuente con su respectiva etiqueta de inventario patrimonial y código institucional visible.

2. Protocolo de Desconexión Técnica y Embalaje Antiestático/Antihumedad

- **Protección contra el Entorno:** Debido a la alta concentración de polvo y neblinas invernales características de la Campiña de Moche, todo componente electrónico interno y fuentes de alimentación de los simuladores avanzados deberán desconectarse tras un periodo de enfriamiento de 30 minutos.
- **Técnica de Embalaje:** Los simuladores se recubrirán inicialmente con una película de plástico antiestático (burbuja de alta densidad) para absorber impactos mecánicos. Posteriormente, se sellarán herméticamente con film estirable de polietileno para evitar el ingreso de humedad o partículas suspendidas del exterior.
- **Almacenamiento de Accesorios:** Los componentes desmontables (brazos de vías, sondas y otros) se empacarán en cajas de policarbonato rígido, debidamente rotuladas con la leyenda "FRÁGIL - EQUIPO MÉDICO DE ALTA PRECISIÓN" y se indexarán en el contenedor principal.